

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de julio de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—51.993.

### MKIT MODULARES CORNELLA, S. L. (Sociedad absorbente)

**J. SALGUERO, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de MKIT Modulares Cornella, S. L., celebrada el 30 de junio de 2007 y el socio único de la mercantil J. Salguero, S. A., Sociedad Unipersonal, igualmente del 30 de junio de 2007, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión por absorción de MKIT Modulares Cornella, S. L. (sociedad absorbente) y J. Salguero, S. A., Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida), según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los accionistas y/o socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las Sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 25 de julio de 2007.—El Administrador solidario de MKIT Modulares Cornella, S. L., D. F. Javier Rosales Pérez y p.p MKIT Modulares, S. L., el Administrador solidario, Carlos Rosales Pérez y el Administrador único de J. Salguero, S. A., p.p. MKIT Modulares Cornella, S. L., F. Javier Rosales Pérez.—52.041.

y 3.ª 10-8-2007

### MUZ, S. A.

*Balance final de liquidación.*

Se comunica que en Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 29 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
B) Inmovilizado .....	539.050,66
III. Inmovilizaciones Materiales .....	396.518,46
IV. Inmovilizaciones Financieras .....	142.532,20
D) Activo Circulante .....	130.984,08
III. Deudores .....	73.320,27
VI. Tesorería .....	57.663,81
<b>Total activo .....</b>	<b>670.034,74</b>
<b>Pasivo:</b>	
A) Fondos Propios .....	432.062,14
I. Capital suscrito .....	92.255,93
IV. Reservas .....	338.998,89
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	807,32
D) Acreedores a largo plazo .....	220.663,77
E) Acreedores a corto plazo .....	17.308,83
<b>Total pasivo .....</b>	<b>670.034,74</b>

Barcelona, 29 de julio de 2007.—El Liquidador, Sergio González Fontana.—51.863.

### PRODUCTOS DERIVADOS DEL ACERO, S. A.

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, por el presente hago saber: Que en los presentes autos seguido a instancias de Javier Gonzalbez Alberola y José Antonio Gonzalbez Alberola, sobre convocatoria de Junta General de la sociedad Productos Derivados del Acero, S. A., se ha dictado el siguiente:

Auto número 302/07.

Magistrado-Juez que lo dicta: Ilustrísimo señor Fernando Presencia Crespo.

Lugar: Valencia.

Fecha: Diez de julio de dos mil siete.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la procuradora doña Lidón Jiménez Tirado en nombre y representación de don Javier González Alberola, únase teniéndose por designado Procuradora única de los demandados en las presentes actuaciones.

Parte dispositiva

Dispongo: Admitir a trámite la demanda de Jurisdicción voluntaria de convocatoria de Junta general presentada por Javier González Alberola y José Antonio González Alberola, en su nombre y derecho, actuando en su defensa y representación la Procuradora doña Lidón Jiménez Tirado y convocarla para el día veintisiete de septiembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria, señalando el día veintiocho de septiembre de 2007, a las diez, para la segunda convocatoria, en caso de no celebrarse la primera convocatoria, que será presidida por don José Antonio González Alberola, y actuando como Secretario el que designen los asistentes y que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad indicado en sus Estatutos sociales, sito en la Pista de Silla kilómetro 253,2 de Catarroja (Valencia), acordando que se levante acta de la Junta que se celebre por el Notario que designe la parte solicitante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo a cargo de la sociedad los gastos notariales y demás gastos que se generen por la convocatoria, siendo dicho Notario convocado y citado a través de la parte actora.

El orden del día de la Junta será:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administrador único.  
Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos Sociales (al objeto de suprimir del mismo el inciso «cargo que necesariamente recaerá sobre una persona física que reúna la condición de socio».)  
Tercero.—Nombramiento de Administrador único.  
Cuarto.—Ejecución de acuerdos.  
Quinto.—Aprobación de acta.

Así mismo, se acuerda notificar la presente resolución a la parte actora, a través de su Procurador designado, y comunicar la convocatoria de Junta general extraordinaria a los socios de la sociedad mediante edictos publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y Diario «Levante», El Mercantil Valenciano, en el que se insertará el encabezamiento y partedispositiva de esta resolución, haciéndose entrega de los mismos al Procurador de la parte actora a fin de que proceda a su diligenciamiento.

Igualmente a partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas conforme al artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, conforme al artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los socios el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega gratuita de copia del mismo de dichos documentos.

Procedase al archivo de las actuaciones tomando nota en el Libro Registro correspondiente.

Llévese el original al Libro de Autos Definitivos dejando testimonio del mismo en las actuaciones.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno. Lo acuerda y firma S.S.ª Doy fe.

Auto

Magistrado-Juez que lo dicta: Ilustrísima señora Fernando Presencia Crespo.

Lugar: Valencia.

Fecha: Veinticuatro de julio de 2007.

Parte dispositiva:

Se rectifica el Auto de 10 de julio de 2007, en el sentido de que donde se dice «y de pedir la entrega gratuita de copia del mismo de dichos documentos», debe decir: «y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos».

Igualmente se rectifica la hora de celebración de Junta General que será el mismo día veintisiete de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, señalándose el día veintiocho de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, para la segunda convocatoria, manteniéndose el resto de Auto de diez de julio de 2007.

En atención a lo dispuesto en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, pongo en conocimiento de los socios de la sociedad Productos Derivados del Acero, S. A., que se ha acordado la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y Diario Levante El Mercantil Valenciano.

Valencia, 25 de julio de 2007.—El Secretario Judicial, Jorge Víctor Iglesias Baya.—51.828.

### PROMOTORA INDUSTRIAL TORRELARRAGOITI, S. A.

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Liquidador de la Sociedad, de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas, convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio del Liquidador Don Jesús Calonge Erezuma, sito en Bilbao, calle Ledesma, 12, 1.º B, en primera convocatoria, el día 19 de septiembre de 2007, a las 17,00 horas, y de no celebrarse ésta, en segunda convocatoria el día 20 de septiembre de 2007, a las 17,00 horas en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación del balance final de liquidación.  
Segundo.—Aprobación de la liquidación de la Sociedad.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria y de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Bilbao, a 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Don Jesús Calonge Erezuma.—52.666.

### REAL JAÉN CLUB DE FÚTBOL, S.A.D

*Junta General Extraordinaria*

De conformidad con lo previsto en los Estatutos del Real Jaén, S.A.D, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Jaén, en el domicilio social, Nuevo Estadio de la Victoria, el próximo día 11 de septiembre de 2007 a las 20 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de cargos del Consejo de Administración. Nombramiento Nuevo Consejo Administración. Nombramiento de Consejeros/as.

Segundo.—Aprobación Presupuesto temporada 2007/2008.

Tercero.—Informe a la Asamblea/Junta General de Accionistas del Real Jaén, S.A.D de la nueva composición accionarial de la sociedad.

Cuarto.—Informe a la Asamblea/Junta General de Accionistas del Real Jaén, S.A.D de la situación económica/contable de la sociedad.

Quinto.—Informe Señor Presidente.  
Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, el informe sobre justificación y condiciones de la reducción del capital social, el texto íntegro de la modificación propuesta, así como los demás documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, pudiendo obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los mismos.

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales podrán asistir personalmente a la Junta los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones nominativas de la Sociedad, pudiendo solicitar y obtener, en cualquier momento, desde la publicación de la convocatoria, hasta la iniciación de la Junta, la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo exigido para la asistencia personal a la Junta, podrán agruparse hasta alcanzar el mismo; sin que sea permisible desmembrar, a estos efectos, aquellas acciones que figuren inscritas a nombre de un mismo titular, debiendo asistir representadas por una misma persona.

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona aunque no sea accionista a medio de poder especial específico para la Junta. Desde el mismo anuncio de convocatoria de la Junta hasta su celebración podrán obtener en las oficinas del Club la correspondiente tarjeta de asistencia.

Jaén, 8 de agosto de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, don Carlos Sánchez Vallejo.—53.417.

## RESIDENCIA ITURRIAGA, SOCIEDAD LIMITADA

### *Declaración de insolvencia provisional*

Dña Helena Barandiaran García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución 33/07, se ha dictado Auto de fecha 23-7-07 cuya parte dispositiva dice como sigue: A los efectos de las presentes actuaciones (593/06) para el pago de 10.832,33 euros de principal, se declara insolvente, por ahora, a Residencia Iturriaga, Sociedad Limitada.

Bilbao, 23 de julio de 2007.—La Secretaria Judicial, Helena Barandiaran García.—51.963.

## RIOFISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

### *Convocatoria de la junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Riofisa, Sociedad Anónima ha acordado convocar a los señores accionistas a junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, en Arbea Campus Empresarial, Edificio 5, Carretera de Fuencarral a Alcobendas, M-603, punto kilométrico 3,800, 28108 Alcobendas (Madrid), el día 12 de septiembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 13 de septiembre de 2007, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reelección, en su caso, de los auditores de la sociedad para el ejercicio 2007.

Segundo.—Ratificación, en su caso, del nombramiento de consejeros.

Tercero.—Reducción de capital con devolución de aportaciones mediante la amortización de acciones, y consiguiente modificación de estatutos.

Cuarto.—Exclusión de negociación en las bolsas de valores de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.

Complemento a la convocatoria: Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. Este derecho deberá ejercitarse mediante notificación fehaciente a la atención del Secretario del Consejo de Administración, incluyendo la correspondiente documentación acreditativa de la condición de accionista, que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Derecho de asistencia: Los accionistas podrán asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que la legitimación del accionista conste con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta General. Cuando el accionista ejercite su derecho a voto utilizando medios de comunicación a distancia, deberá cumplirse también esta condición en el momento de su emisión. La legitimación como accionista podrá acreditarse mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las Entidades Depositarias participantes en Iberclear, o mediante cualquier otra forma admitida por la legislación vigente, indicando el número, clase y serie de las acciones de su titularidad. El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General. El presidente, el secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar el cumplimiento de los requisitos de asistencia.

Derecho de representación: Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque esta no sea accionista. La representación es siempre revocable. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación. Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 108 de la Ley de Sociedades Anónimas y del otorgamiento de poderes generales, la representación será especial para la Junta General y deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia previstos en esta convocatoria. El accionista a cuyo favor se confiera la representación deberá ejercitarla asistiendo personalmente a la Junta, haciendo entrega de la tarjeta de asistencia, en el lugar y día señalado para su celebración y con la antelación prevista para el inicio de la reunión, identificándose debidamente. En el supuesto de delegación a favor del Consejo de Administración, o de no especificarse la identidad del representante, se entenderá que la representación ha sido otorgada a favor del Presidente o del Secretario del Consejo de Administración, indistintamente. El documento en el que conste la representación incluirá al menos las siguientes menciones: (i) fecha de celebración de la junta general y el orden del día; (ii) identidad del representado y del representante; (iii) número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación; y (iv) las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del Orden del Día. La validez de la representación estará sujeta a la comprobación de la condición de accionista del representado. En caso de existir divergencia entre el número de acciones comunicado por el accionista representado y el que conste en los registros de anotaciones en cuenta facilitados por Iberclear, se considerará válido, a efectos de quórum y votación, el número de acciones facilitado por esta última entidad. El Presidente, el Secretario de la Junta General o las personas designadas por su mediación se entenderán facultados para determinar la validez de las representaciones conferidas.

Derecho de información: A partir de la presente convocatoria, los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social, a consultar en la página web de la Sociedad ([www.riofisa.com](http://www.riofisa.com)), y a obtener o solicitar la

entrega o envío gratuito, en forma impresa, de los siguientes documentos:

Propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del Orden del Día de la Junta General.

Informe del Consejo de Administración en relación con la propuesta de acuerdo de reducción de capital y modificación del artículo quinto de los estatutos sociales incluida bajo el punto tercero del orden del día.

Normas en materia de voto y delegación a distancia en la Junta General. Desde el mismo día de publicación de esta convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, inclusive, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. Las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la atención de la Oficina del Accionista o por correo electrónico dirigido a [accionistas@riofisa.es](mailto:accionistas@riofisa.es). La petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con los registros de anotaciones en cuenta facilitados por Iberclear. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud en forma y plazo. Las peticiones de información se contestarán antes de la Junta General. Votación separada

De conformidad con lo previsto en los artículos 164.3 y 148.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la propuesta de acuerdo incluida bajo el punto Tercero del Orden del Día requiere, además de la aprobación de la mayoría del capital que asista a la Junta General, la aprobación de la mayoría del capital concurrente correspondiente a los accionistas afectados por la reducción de capital, es decir, a los titulares de las acciones llamadas a ser amortizadas, que son 267.725 acciones de 0,20 € de valor nominal cada una de ellas. A este último efecto, se realizará una votación separada en el seno de la Junta General en la que solamente participarán los accionistas afectados.

Voto y delegación a distancia: Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán ejercer el voto en relación con los puntos del Orden del Día o conferir su representación con carácter previo a la celebración de la Junta por correo o mediante comunicación electrónica.

a) Voto y delegación por medios electrónicos: Para emitir el voto o conferir la representación mediante comunicación electrónica los accionistas deberán hacerlo a través de la página web de la Sociedad [www.riofisa.com](http://www.riofisa.com), accediendo al espacio dedicado a la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas, apartados voto y delegación a distancia. Las garantías que, al amparo de lo previsto en los artículos 24 y 12 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estima adecuadas para asegurar la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su derecho de voto o confiere su representación son la firma electrónica reconocida y la firma electrónica avanzada, en los términos previstos en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, siempre que estén basadas en un certificado electrónico reconocido en relación con el cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre.

Voto y delegación por correo postal: Para la emisión del voto y delegación a distancia por correo postal, los accionistas deberán cumplimentar y firmar la tarjeta de asistencia emitida en papel por la entidad participante en Iberclear en la que tengan depositadas sus acciones y remitirla, mediante correo postal o servicio de mensajería equivalente, a la siguiente dirección: Riofisa, Sociedad Anónima (Junta General Extraordinaria), Arbea Campus Empresarial, Carretera Fuencarral a Alcobendas M-603 punto kilométrico 3,800, Alcobendas (28108), Madrid. Plazo de recepción de votos y delegaciones a distancia: Los votos y delegaciones a distancia deberán recibirse por la Sociedad veinticuatro horas antes del día y hora